

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2664491

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Con fecha 27 de diciembre de 2024, don Aníbal Alonso Jaidar Leiva en representación de doña BLANDINA OLIVIA DEL CARMEN MATUS MATUS, RUT: 5.692.477-9; don Gabriel Gastón Matus Matus, RUT: 6.465.076-9; doña Inalda Eufemia Matus Matus, RUT: 6.426.207-6; don Rodrigo Marcelo Baltazar Jaidar Matus, RUT: 8.146.534-5 y doña Gabriela Paz Andrea Jaidar Matus, RUT: 11.768.686-8, solicitaron una regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, para uso de riego, por 5,2 acciones equivalente a un caudal de 65.400.400 litros por segundo del Sistema de Riego Digua del Río Perquilauquén Fiscal, cuyas aguas han sido usadas libres de toda clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno por 29 años aproximadamente, estas son captadas gravitacionalmente, en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 5.983.742 y Este: 241.903, Datum WGS-84, Huso 19, ubicado en la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule. Las aguas sirven para el riego del predio "Hijuela número dos (2) o Segunda del Fundo La Tuna", rol de avalúo ante el Servicio de Impuestos N° 472-18 de la comuna de Parral.



CVE 2664491

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

